

VIERNES, 5 DE NOVIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 213

## 7.5.VARIOS

### SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.

**CVE-2021-9014** *Adenda al Convenio de Colaboración entre la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria SA, la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cantabria y EIT Climate-KIC para la promoción de la economía circular en Cantabria.*

De conformidad con lo dispuesto el CAPÍTULO V, de los convenios, art. 163. 3 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

#### RESUELVO

Disponer la publicación de la "Adenda al Convenio de Colaboración entre la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, SA, la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cantabria y EIT Climate-KIC para la promoción de la Economía Circular en Cantabria".

Santander, 27 de octubre de 2021.

El consejero delegado,  
Rafael Pérez Tezanos.

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA, SA, LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CANTABRIA Y EIT CLIMATE-KIC PARA LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN CANTABRIA**

En Santander, a 28 de mayo de 2021.

#### REUNIDOS

De una parte, **RAFAEL FERNANDO PÉREZ TEZANOS**, mayor de edad, con D.N.I...., con domicilio a efectos de notificaciones en Santander (Cantabria), Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, calle Isabel Torres, 1, C.P. 39011.

De otra parte, **DON MODESTO PIÑEIRO GARCÍA-LAGO**, mayor de edad, con domicilio profesional en Santander (Cantabria), en la Plaza de Pedro Velarde, 5 y provisto de D.N.I. nº ...

Y, de otra parte, **DOÑA KIRSTEN CLARE DUNLOP**, mayor de edad, de nacionalidad británica, con domicilio profesional en Kattenburgerstraat 7, 1018JA Amsterdam (Países Bajos), titular del pasaporte número 53018550 de su nacionalidad, en vigor, y con N.I.E: ...

#### INTERVIENEN

**DON RAFAEL FERNANDO PÉREZ TEZANOS**, en nombre y representación de la **SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA, S.A.** en adelante **SODERCAN**, con C.I.F. A-39044557 y domicilio social en Santander (Cantabria), Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, calle Isabel Torres, 1, C.P. 39011. Constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública autorizada por el Notario de Santander don José Antonio Olascoaga Goitia el día 15 de diciembre de 1.984, bajo el número 2.646 de su Protocolo y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria al Tomo 296, Libro 161, folio 50, hoja 1.751. Resulta facultado para este acto en virtud de nombramiento como apoderado de la Sociedad en escritura otorgada el día 3 de marzo de 2021, ante el Notario Don Iñigo Girón Sierra, bajo el número 547 de su protocolo, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria, al Tomo 1171, Folio 102, Hoja S-2574, inscripción 105.

CVE-2021-9014

VIERNES, 5 DE NOVIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 213

**DON MODESTO PIÑEIRO GARCÍA-LAGO**, en nombre y representación de la **CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACION DE CANTABRIA**, en adelante la **CÁMARA**, con domicilio en Santander (Cantabria), Plaza de Pedro Velarde, 5 y CIF Q-3973001-E, constituida el 23 de septiembre de 1886, con arreglo a las disposiciones del Real Decreto de 9 de abril de 1886. Actúa en su calidad de **PRESIDENTE**, en virtud de la elección celebrada en Sesión Plenaria el 9 de abril de 2010, cargo que ostenta en la actualidad y que le habilita, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, en representación de la citada Corporación.

**DOÑA KIRSTEN CLARE DUNLOP**, en nombre y representación de **CLIMATE-KIC HOLDING B.V., SUCURSAL EN ESPAÑA**, con domicilio en Parc Científic Universitat de València, Calle Catedrático Agustín Escardino, número 9, Paterna 46980 (Valencia), y CIF W3030998C, con fecha de inscripción en el Registro Mercantil Central el 27 de noviembre de 2019 y comienzo de operaciones el 1 de enero de 2020. Actúa en su calidad, como Chief Executive Officer.

Todos ellos se reconocen capacidad y legitimación para la suscripción del presente Convenio de Colaboración y a tal efecto,

#### EXPONEN

I.- Que con fecha 11 de abril de 2019, **SODERCAN**, la **CÁMARA** y **EIT CLIMATE-KIC** suscribieron un Convenio de Colaboración para la promoción de la Economía Circular en Cantabria (en lo sucesivo, el Convenio).

II.- Que la cláusula Cuarta del Convenio, Duración, recoge que: "El presente Convenio de Colaboración entrará en vigor en el momento de su firma y se extinguirá el 31 de mayo de 2021, o por alguna de las causas establecidas en la cláusula séptima".

III.- Que, con fecha de entrada en **SODERCAN** de 09 de febrero de 2021, **EIT CLIMATE-KIC** procede a presentar por escrito la solicitud de ampliación del plazo de entrega de la justificación de la primera anualidad, y ampliación del plazo de ejecución en el desarrollo de las actividades correspondientes al segundo año del convenio de colaboración, solicitando que sea extendido hasta el 31 de diciembre de 2021.

IV.- Que, en base a lo expuesto, resulta necesario modificar las Cláusulas Cuarta y Quinta del Convenio a los efectos de ampliar la duración para ejecutar las actuaciones y actividades derivadas del mismo, y de cumplir con los plazos de justificación y pagos establecidos.

De conformidad con lo anterior, las partes,

#### ACUERDAN

**PRIMERO.-** Modificar la Cláusula CUARTA- Duración en los siguientes términos:

El párrafo dónde se establece lo siguiente:

"El presente Convenio de Colaboración entrará en vigor en el momento de su firma y se extinguirá el 31 de mayo de 2021, o por alguna de las causas establecidas en la cláusula séptima...".

Debe sustituirse por la siguiente redacción:

"El presente Convenio de Colaboración entrará en vigor en el momento de su firma y se extinguirá el 31 de diciembre de 2021, o por alguna de las causas establecidas en la cláusula séptima...".

**SEGUNDO.-** Modificar el plazo de presentación de la documentación justificativa en la Cláusula QUINTA.- Plazo, forma de justificación y de pago del Convenio, manteniendo inalterable el resto de la redacción y en los términos referidos a continuación:

VIERNES, 5 DE NOVIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 213

El párrafo dónde se establece lo siguiente:

"A) La justificación de las actuaciones objeto del presente Convenio se efectuará por anualidades mediante la presentación antes del 31 de mayo de 2020 y 31 de mayo de 2021, respectivamente, de la siguiente documentación: (...)".

Debe sustituirse por la siguiente redacción:

"A) La justificación de las actuaciones objeto del presente Convenio se efectuará por anualidades mediante la presentación antes del 9 de marzo de 2021 y 31 de diciembre de 2021, respectivamente, de la siguiente documentación: (...)".

**TERCERO.-** En todo lo no estipulado expresamente en la presente Adenda se estará a lo establecido en el Convenio, el cual las Partes expresamente ratifican y del que el presente documento forma parte integrante e inseparable.

Y EN PRUEBA DE CONFORMIDAD con cuanto antecede, las partes suscriben el presente documento por triplicado, en el lugar y fecha de su encabezamiento.

Por SODERCAN

Por CÁMARA

Por EIT CLIMATE-KIC

RAFAEL FERNANDO PÉREZ TEZANOS

MODESTO PIÑEIRO GARCÍA-LAGO

KIRSTEN CLARE DUNLOP